

de estatutos de la Compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: OTORGANTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Marco Vinicio Franco Renteria, en calidad de Gerente, y representante legal de SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA. LTDA., facultado por la Junta General Universal de Socios, de realizar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- S E G U N D A : ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero, Doctor Efraín Martínez Paz, el trece de abril de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA. LTDA., con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividida en cien participaciones de un mil sucres cada una.- Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Servicios de Publicidad Integral Cia. Ltda.; celebrada en la ciudad de Quito el día ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se decidió ceder la totalidad de las participaciones en favor de los señores : Martha Mora Eldredge, Mauricio Galeas Arguello, y Marco Franco Renteria; Cesión que se otorgó, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Mediante resolución de la Junta General Universal , llevada a cabo el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se decidió aumentar el capital social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES

(S/. 6'000.000,00), y reformar los estatutos en lo pertinente al capital social.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL .- Dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal de Socios del veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, los comparecientes aumentan el capital social de la compañía: Servicios de Publicidad Integral SERPIN CIA. LTDA., en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), integramente suscrito y pagado mediante capital y de la siguiente manera: Un millón trescientos sesenta y nueve mil doscientos quince sucres (S/. 1'369.215,00) son tomados de la reserva legal; y de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio la cantidad de Tres millones trescientos treinta mil setecientos ochenta y cinco sucres (S/. 3'330.785,00), según lo faculta el Artículo Diez de la Ley Reformativa de la Ley de Régimen Tributario Interno, según lo determinan los estados financieros de la compañía; en consecuencia el capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), suscrito y pagado en su totalidad.- C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General Universal de Socios resolvió reformar el estatuto social, en su cláusula segunda y artículo tercero.- La Cláusula Segunda dirá: "Integración de Capital.- "El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad por los socios y pagado en la forma como se detalla en el cuadro de aumento de capital adjunto".- El artículo tercero dirá: "El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00),

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

dividido en seis mil (6.000) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una"; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura, quedando de la forma allí establecida integrado el capital social.- Q U I N T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Por ser la compañía de control parcial, el compareciente, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA. LTDA.", declara mediante juramento, que el aumento de capital que se realiza está correctamente integrado.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Patricio Vega Dillon
C.O. 190443883-J
C.V.


El Notario:
Patricio Vega Dillon

Quito a 17 de Octubre de 1.994

Sr. Marco Franco Rentería
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Cia "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA LTDA.", tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE de la compañía por el periodo de dos años.

Son atribuciones y deberes del GERENTE, la representación legal, judicial, extrajudicial, y los que constan según escritura pública de constitución social, otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 13 de Abril de 1.977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Mayo de 1.974.

Atentamente

Cuy Cuy Orell

Sra. Presidente.

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha ~~acepto~~ el cargo de GERENTE de la compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA LTDA".

Marco Franco Rentería
Marco Franco Rentería

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6502** del Bo-

leto de Nombramientos Tomo. **125**

26 OCT. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO CANOJA BANDERAS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de Junio de 1983, siendo las cinco de la tarde, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle La Avenida Republicana N. 1527 y Rumipamba, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: Martha Inés Mora Eldregde, El Sr. Marco Vinicio Franco Rentería, y el Sr. Mauricio Francisco Salas Arguello, es decir se encuentra el 100% del capital social, según se establece en el libro de participaciones y socios de la compañía, con el objeto de dar cumplimiento a la convocatoria respectiva, cual es la de celebrar una Junta general Universal de socios de la compañía.

Asume la Presidencia de la Junta la Sra. Martha Mora Eldregde, y actúa como secretaria, el Sr. Marco Vinicio Franco Rentería, gerente de la compañía. La Sra. Presidenta acogidos a lo que estipula el art. 280 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la junta general Universal.

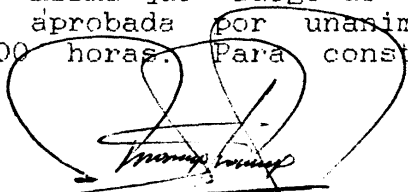
A continuación toma la palabra la Sra. Presidenta y manifiesta que la Junta general Universal, en cumplimiento al objeto de la convocatoria, debe conocerse sobre el aumento de capital, y las reformas de los estatutos en su cláusula segunda, y artículo tercero, y respecto de los cuales es pertinente la decisión de la Junta, procediendo a continuación a explicar el asunto. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, las Compañías de Responsabilidad Limitada, el caso de SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA LTDA., debe elevar su capital social al mínimo requerido por la Ley de Compañías, o en mayor cantidad, para ello sugiere que se eleve a SEIS MILLONES DE DÓLARES, y en caso de este aumento de capital sea aprobado, es necesario reformar la cláusula segunda, y el artículo tercero, de los estatutos de la compañía, referentes al capital social de la compañía.

Que para la elevación del capital podría hacerse utilizando para el efecto la reserva por revalorización de patrimonio y de la reserva legal, según faculta el art 10 de la Ley Reformativa de la Ley de Régimen Tributario Interno; según lo determinan los estados financieros de la compañía. En lo referente a la reforma de estatutos, en sus cláusulas segunda, y artículo tercero, estos serían de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Integración de capital.- El capital social es de SEIS MILLONES DE DÓLARES, (\$6.000.000,00) el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad por los socios y pagado en la forma como se detalla en el cuadro de aumento de capital adjunto; Art. Tercero " El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE DÓLARES, dividido por seis mil participaciones iguales o indivisibles de un mil dólares cada una"; Concluye así la explicación de la Sra. Presidenta, siendo a continuación de los socios estos por unanimidad resuelven aumentar el capital a la suma de SEIS MILLONES DE DÓLARES, modificar los estatutos de la compañía en su cláusula segunda, y artículo tercero, conforme a la explicación de la Sra. Presidenta, y renuncian además que renuncian a su derecho de preferencia, por lo que el aumento de lo hace en proporciones iguales y según el cuadro de integración de capital adjunto, actuando con documento habilitado, y acordando a la Sra. Presidenta y al Sr. Gerente de la

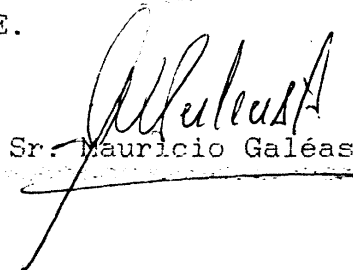
compañía tomar a su cargo el trámite total del aumento de capital y reforma de estatutos hasta su total culminación. Luego de haber dado cumplimiento al objeto de la Junta General Universal, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta respectiva, la misma que luego de haber sido leída en su totalidad, es aprobada por unanimidad, concluyendo la sesión a las 18:00 horas. Para constancia firman los presentes.

My My ORFL

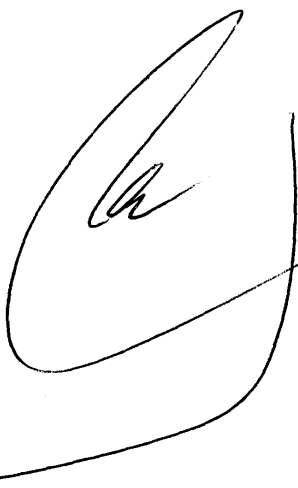
Sar. Martha Mora E.
Presidenta



Sr. Marco Franco R.
Gerente Secretario



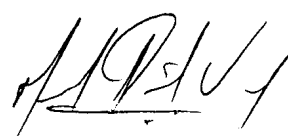
Sr. Mauricio Galéas



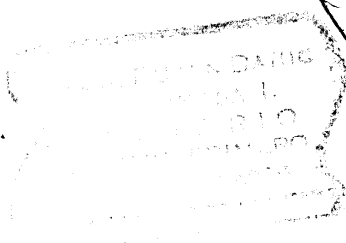
SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL "S E R P I N"

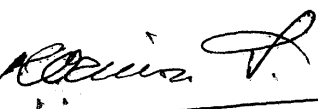
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR REVALORIZACION PATRIMONIAL	AUMENTO POR RESERVA LEGAL	PARTICIPAC.	NUEVO CAPITAL
MARTHA MORA	429.000	1' 110.000	457.000	1.996	1' 996.000
MARCO FRANCO	442.000	1' 110.000	456.000	2.008	2' 008.000
MAURICIO GALFAS	429.000	1' 110.000	457.000	1.996	1' 996.000
T O T A L E S	1' 300.000	3' 330.000	1' 370.000	6.000	6' 000.000

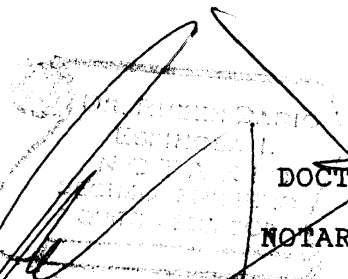


Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI
FICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte
y cinco de Julio de mil novecientos noventa y cin-
co . -




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

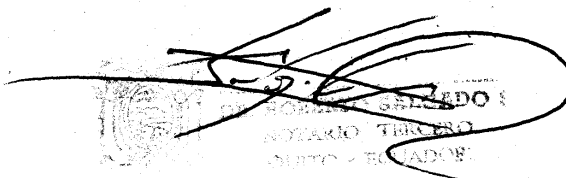
RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.0406, dictada por la Superintendencia de Compañías, el ocho de Febrero del presente año, fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Aclaratoria de la Compañía Servicios de Publicidad Integral Cia. Ltda. SERPIN., celebradas en la Notaría a mi cargo el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco y dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

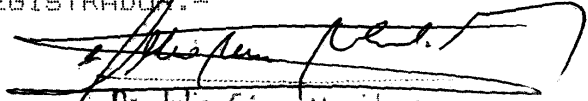
RA-

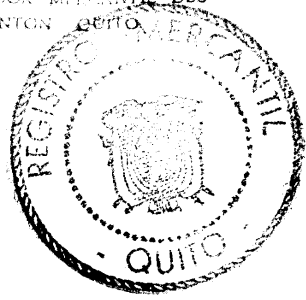
ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 96.1.1.1.0406, Artículo segundo de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, expedida por la Doctora Beatriz García Banderas, Intendente Jurídica de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor ante el doctor Efraín Martínez Paz, el trece de abril de mil novecientos setenta y siete, la aprobación del Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA. LTDA., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.

The image shows a handwritten signature in dark ink, which is somewhat stylized and overlapping. Below the signature is a circular notary stamp. The text within the stamp is partially obscured by the signature but appears to read: "NOTARIO TERCERO" and "QUITO - ECUADOR".

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATROCIENTOS SEIS DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 8 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 772 del Registro Mercantil tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 349 del Registro Mercantil de dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 922 tomo 108.- Quedan archivadas las segundas copias Certificadas de la Escrituras Públicas de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Aclaratoria de la Compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA.LTDA. SERPIN.".- Otorgadas el 17 de julio de 1995 y 18 de enero de 1996, respectivamente, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA..- Se fijó un extracto signado con el número 531.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 5854.- En Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

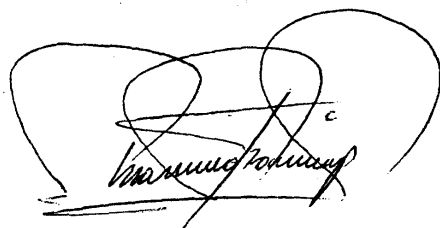
fdp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



120

realidad debe constar "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon abogado con matrícula profesional número tres ciento setenta y cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integramente esta escritura por mi el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-



CI 170443883-5



ADR

10

Quito a 17 de Octubre de 1.994

Sr. Marco Franco Renteria
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Cia "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA LTDA.", tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE de la compañía por el periodo de dos años.

Son atribuciones y deberes del GERENTE, la representación legal, judicial, extrajudicial, y los que constan según escritura pública de constitución social, otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 13 de Abril de 1.977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Mayo de 1.974.

Atentamente

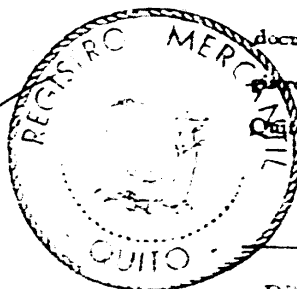
My Cay Orellana

Sra. Presidente.

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN CIA LTDA".

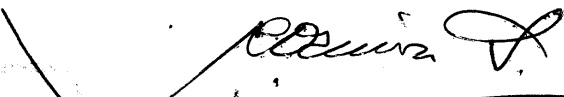
Marco Franco Renteria
Marco Franco Renteria

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6502** del Bo. de Nombramientos Tomo. **125** QUITO a **26 OCT. 1994**
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GUERRA MANDUYAS



[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Enero de mil
novecientos noventa y seis.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

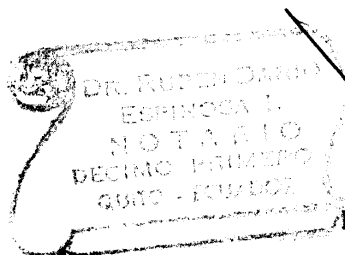
RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
Servicios de Publicidad Integral Serpin Cia. Ltda.,
otorgada ante mí, el diecisiete de Julio de mil novecientos
noventa y cinco, tomé nota de la Aclaratoria contenida en
el presente instrumento.- Quito, a diecinueve de Enero de
mil novecientos noventa y seis.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

AGR 84

RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.0406, dictada por la Superintendencia de Compañías, el ocho de Febrero del presente año, fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Aclaratoria de la Compañía Servicios de Publicidad Integral Cia. Ltda. SERPIN., celebradas en la Notaria a mi cargo el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco y dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis



Ruben D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATROCIENTOS SEIS DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 8 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 772 del Registro Mercantil tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 349 del Registro Mercantil de dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 922 tomo 108.- Quedan archivadas las segundas copias Certificadas de la Escrituras Públicas de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Aclaratoria de la Compañía " SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA.LTDA. SERPIN.".- Otorgadas el 17 de julio de 1995 y 18 de enero de 1996, respectivamente, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA..- Se fijó un extracto signado con el número 531.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 5854.- En Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

[Firma manuscrita]
Dr. Julio César Almeida Iba
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

